

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE 2017

En la Villa de El Casar, siendo las 12:30 horas del día veintidós de diciembre de 2017, se reunió la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Luis González La Mola, con la asistencia de los Concejales Doña Yolanda Ramírez Juárez, Don Juan Gordillo Carmona y Don César Augusto Jiménez Palos. También asistieron como asesores, con voz pero sin voto, Doña Margarita Mesonero Saa, Doña Marta Abádez González, Doña María Asunción López González, y Don Carlos Ignacio Hernández Salvador asistidos por el Secretario que suscribe, Don Juan Miguel González Sánchez.

Se abre la sesión por el Sr. Alcalde y pregunta si hay alguna objeción al borrador del Acta de la anterior Junta de Gobierno. Al no haber ninguna objeción, el Acta es aprobada. A continuación se trataron los asuntos del Orden del Día:

PROGRAMA DE AYUDAS IDAE PARA LA RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR MUNICIPAL.

Vista la Resolución por la que se concede la ayuda solicitada por el Ayuntamiento de El Casar según Resolución del Consejo de Administración del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) de 6 de marzo de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de ayudas IDAE para la renovación de instalaciones de alumbrado exterior municipal, la Junta de Gobierno acuerda aceptar la ayuda de concesión de préstamo reembolsable por importe de 417.400,58 € para la renovación del alumbrado público exterior del municipio de El Casar y notificar al IDAE dicha aceptación.

RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE EN RELACIÓN CON LA SANCIÓN IMPUESTA AL AYUNTAMIENTO DE EL CASAR POR INFRACCIÓN EN MATERIA DE AGUAS.

El Sr. Alcalde informa de la Resolución del Ministerio estimando parcialmente el recurso potestativo interpuesto por el Ayuntamiento de El Casar contra la sanción impuesta al Ayuntamiento por la Resolución de la Sra. Ministra de Agricultura de fecha 2 de febrero de 2017 y que da como resultado una disminución significativa en la cuantía estimada de los daños al dominio público y en la sanción, quedando finalmente la cuantía impuesta en 73.037,33 €. La Junta de Gobierno toma conocimiento del asunto y se da por enterada.

ESTUDIO DE LOS DATOS NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE DEPURACIÓN DE AGUAS

Visto el Informe de Secretaría-Intervención sobre los datos necesarios para la elaboración de una Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Depuración de Aguas, la

Junta de Gobierno acuerda remitir al próximo Pleno que se celebre, la aprobación, si procediera, de la Ordenanza Fiscal de Depuración de Aguas.

**IMPOSICIÓN DE PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL
CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y
TRATAMIENTO DE RESTOS VEGETALES Y RESIDUOS A LA EMPRESA
ADJUDICATARIA URBASER S.A.**

Vistos los incumplimientos de las prestaciones principales del contrato de Servicios de Recogida por parte del adjudicatario URBASER y que según el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) constituyen falta grave, la Junta de Gobierno acuerda:
Primero.- Imponer al contratista, URBASER S.A. adjudicatario del contrato de Servicios de Recogida, Transporte y Tratamiento de Restos Vegetales y Residuos Voluminosos en el término municipal de El Casar una penalidad de 900 € (según lo establecido en la Cláusula quinta del PPT, sanción correspondiente a la tipificación del incumplimiento como falta grave de 300 € a 1000 €) cuantía justificada en atención al incumplimiento, reiteración y daños y perjuicios originados al Ayuntamiento de El Casar.

Segundo.- Notificar a la mercantil URBASER, S.A. el Acuerdo indicándole que pone fin a la vía administrativa y los recursos que contra este Acuerdo se puedan interponer.

**AUTORIZACIÓN, SI PROCEDE, DE USO DE CAMINO MUNICIPAL A LA
EMPRESA ALTEN EL CASAR S.L. PARA SOTERRAMIENTO DE LÍNEA
ELÉCTRICA DE CONEXIÓN**

Visto el escrito presentado por la empresa ALTEN EL CASAR S.L. solicitando autorización para el uso de “Camino de las Viñas” de titularidad municipal, para poder soterrar la línea de conexión eléctrica que une el punto de enganche a la subestación otorgado por Iberdrola y la planta fotovoltaica a construir por dicha empresa, la Junta de Gobierno acuerda conceder a la empresa solicitante la autorización requerida de uso de camino de titularidad municipal con la finalidad prevista.

**APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA
ARRENDAMIENTO DE BAR DE TITULARIDAD MUNICIPAL SITO EN LA
PLAZA**

Visto la necesidad de arrendar el Bar de titularidad municipal ubicado en la Plaza de la Constitución nº 4 y el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares para proceder a dicho arrendamiento, la Junta de Gobierno acuerda aprobar el Pliego para la adjudicación por procedimiento abierto del arrendamiento para la gestión y explotación del Bar municipal.

**PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y CLÁUSULAS
ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL
CONTRATO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA GESTIÓN DEL
CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE EL CASAR.**

La Junta de Gobierno toma conocimiento de los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas y pospone su aprobación a la siguiente Junta de Gobierno que trate el asunto con el fin de estudiar más detalladamente el contenido de dichos documentos.

**CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y MANTENIMIENTO
COMPLEMENTARIO DE ZONAS VERDES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL
DE EL CASAR**

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 22 de diciembre de 2017 sobre adjudicación del Contrato de Servicio de Limpieza viaria y mantenimiento complementario de zonas verdes en el término municipal de El Casar, la Junta de Gobierno acuerda ratificar la propuesta de la Mesa de Contratación y clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores atendiendo a las propuestas formuladas por la Mesa de conformidad con el siguiente orden decreciente:

- 1.- INDITEC, S.A.U. puntuación 89,05 puntos
- 2.- UTE SIFU/BROCOLI MADRID S.L., puntuación 73,14 puntos
- 3.- URBASER, S.A., puntuación 46,27 puntos
- 4.- ONET-SERALIA, S.A., puntuación 21,40 puntos
- 5.- RECOLTE S.A.U., puntuación 14,98 puntos

**CESIÓN DE USO DE UNA PARCELA PARA LA INSTALACIÓN DE UNA
ESTACIÓN DE REGULACIÓN Y MEDIDA UBICADA EN SECTOR 11 DEL
POLÍGONO INDUSTRIAL LA LLAVE**

Por razones de urgencia y por unanimidad se acuerda incluir en el Orden del Día de la Junta de Gobierno la cesión de uso de parcela municipal sita en el sector 11 del Polígono Industrial La Llave para instalación de una estación de regulación y medida. Teniendo en cuenta el interés público del servicio a prestar a la localidad de El Casar, la Junta de Gobierno acuerda autorizar la cesión a REDEXIS GAS S.A., del uso de 69,50 m2 de una parcela de propiedad municipal, ubicada en Avda. Alfonso Escudero, nº 55 Sector S-11 del Polígono Industrial La Llave para la instalación de Estación de Regulación y Medida, necesaria para poder suministrar gas natural al núcleo urbano de El Casar.

**APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DE
LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y CLÁUSULAS
ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL
CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL
ELÉCTRICO PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y
RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO
DE EL CASAR CONFORME AL PROGRAMA DE AYUDAS IDEA PARA LA
RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR
MUNICIPAL.**

Por razones de urgencia y por unanimidad se acuerda incluir en el Orden del Día de la Junta de Gobierno la aprobación del expediente de contratación y de los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas del contrato de suministro e instalación de material eléctrico conforme al Programa de Ayudas IDAE. Visto que el Ayuntamiento de El Casar ha tramitado ante el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) la solicitud de ayudas para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal; visto que por Resolución de 23 de noviembre de 2017 del IDAE, ha sido concedida la financiación solicitada, se hace necesario tramitar el procedimiento para la adjudicación del contrato mixto de suministro e instalación de material eléctrico por lo que la Junta de Gobierno acuerda aprobar el inicio de expediente y aprobar los Pliegos de contratación para que se pueda proceder a la adjudicación del contrato y continuar con el desarrollo del Programa de Ayudas aprobado.

Tras debatir los Concejales asistentes sobre diversos asuntos municipales y al no haber otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión a las 14:00 horas del día veintidós de diciembre de dos mil diecisiete.

Vº. Bº. EL ALCALDE